

# El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones 4 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 11 de Junio de 1895

## EL TERRITORIO de la Audiencia de Pamplona

(CONTINUACIÓN)

Los espíritus pequeños, las personas incapaces de toda idea noble y desinteresada buscan con afán en la defensa de todo aserto el interés personal del que lo alega, ó por lo menos la existencia de alguna coacción ó de alguna imposición debida á un interesado.

No ha de faltar pues, en el caso presente algún *soi disant* pensador verdaderamente digno de lástima, que al verme defender con verdadero empeño la reforma objeto de estos mal trazados artículos, se pregunte qué beneficios habría de reportarme la adopción de tal medida y la causa por la cual sin ser vascongado ni navarro, abogo por los intereses de esta región en la forma en que lo hago. Con respecto al primer extremo de la pregunta, me complazco en responder que la adopción de la medida que propongo me ocasionaría perjuicios de no pequeña entidad, pues aumentaría en más de un doble el trabajo encomendado á la dependencia que actualmente dirijo, y como la penuria del erario público no habría de permitir aumentar el personal que bajo mi dirección llevase á cabo trabajo semejante, las dificultades para el desempeño del mismo y el tiempo de sujeción habrían de ser mayores. No obstante lo dicho, defendiendo la reforma por justa y por necesaria, y al que me alegare que con tamaño modo de proceder habré de recordar en cierto modo al famoso hidalgo manchego, que por desfacer entuertos y enderezar agravios libró no pocas batallas, no obstante importarle un ardite el motivo por que las libraba, podría decirle con no poca razón, que el legendario modelo de Cervantes en su condición de enamorado de lo ideal, abogaba por causas imposibles y perseguía quimeras, y yo con las escasas y pobres fuerzas de que dispongo, habré de consagrarme siempre á defender causas útiles y á pedir medidas de posible adopción.

Con respecto á la pregunta de la causa por la cual no siendo vasco ni navarro muestro tan sincero interés por los asuntos de estas regiones, confieso sinceramente que compadeceré de todas veras al que tal pregunta me hiciera, pues al hacerla revelará un desconocimiento absoluto de los deberes y atenciones que debe tener el huésped con respecto al dueño del hogar en que se hospeda y que como tal dueño le tributa los honores del hospedaje.

Pudiera objetármese, en fin, que perteneciendo á la carrera judicial y desempeñando el cargo que desempeño no debiera exponer mi criterio sobre medidas que adoptan organismos administrativos que, como el ministerio de Gracia y Justicia, son mis superiores en la esfera oficial. Inocente sería en verdad esta idea, y como única respuesta á la misma me reduciré á decir que ni en el terreno del derecho natural ó mejor dicho de la estricta lógica, ni en el no

menos lógico terreno del derecho constituido, tiene defensa posible. En cuanto al primer extremo *saben ya de corrido hasta los niños que concurren á las aulas que todo funcionario ESTÁ OBLIGADO á estudiar las reformas convenientes en el organismo á que pertenece* y á indagar por lo tanto la manera de mejorar á éste, bien comunicando á sus superiores los defectos que encontrase, ó bien (y tal es el medio más útil) solicitando el concurso de la opinión para que estudie los defectos referidos y para que las ideas emitidas por el funcionario sobre los mismos, se purifiquen y fortalezcan en el crisol de la discusión. El que desconociera esta verdad merecería ciertamente haber formado parte de aquel centro docente de cuyo nombre *no quiero acordarme*, que en tiempos de Fernando VII y con incalificable idea de adulación encubridora de la ignorancia más crasa, elevaba al trono aquella exposición de imperecedero recuerdo, que empezaba con las palabras siguientes:

¡Vivan las cadenas!...

...*Lejos de Nos, señor, LA FUNESTA MANIA DE PENSAR y discurrir.*

En el terreno del derecho constituido, bastará á los efectos de mi respuesta recordar que la última circular publicada por el señor Montero Rios en el ministerio de Gracia y Justicia ordena á todos los centros que de dicho organismo dependen que faciliten á la prensa cuantos datos pida ésta para discutir y depurar los defectos de los organismos judiciales y que se fomenten las discusiones á tal efecto.

Terminada esta digresión, que considero harto necesaria, pues con ella creo haber conseguido contestar á las impugnaciones que pudieran hacerme los que no encontrando medios de rebatir mis argumentos quisieran recusar mi persona, vuelvo de nuevo á entrar en la materia.

Planteada la cuestión en los artículos anteriores, descendamos al terreno de los detalles. No se me ocultan en verdad las numerosas objeciones que á mi petición de reforma pudieran hacerse. Como no es nueva la idea de la incorporación que se solicita, conozco las objeciones que contra la misma pudieran hacerse y me habré de complacer en contestarlas por anticipado.

Diráse en primer lugar que se trata de una cuestión de interés entre la curia de Pamplona y la curia de Burgos, y que esta consideración empuja á un tanto el aspecto de cuestión tan importante. En primer lugar, aunque así fuera y aunque la curia de Navarra (pues á Navarra y á toda la región se beneficiaría con la medida) deseara la incorporación de las referidas provincias, porque aun aumentado el territorio de la Audiencia de Pamplona aumentárase en la misma el número de negocios, nada sería más justo en cuanto que las monstruosas desigualdades de que tan evidente muestra hice en mi artículo anterior al aducir los datos estadísticos, presentan á la curia vasconavarra como muy perjudicada, y es menester evitar esta injusticia subsistente desde 1834 por incomprensible

espíritu de abandono. Pero no se trata de aumento de negocios ni de cuestión de intereses. Si es cierto que con la adopción de la reforma se aumentaría el número de asuntos en Pamplona y habrían de tener más trabajo los secretarios, relatores, abogados y procuradores, no es menos cierto, en verdad, que toda vez que las leyes orgánicas de 1870 y 1882 y disposiciones complementarias de las mismas no limitan el número de ninguna de estas clases, habría ingreso de nuevos individuos en todas ellas, atraídos por la posible utilidad y por lo tanto el beneficio para los hoy existentes resultaría ilusorio.

JUAN MANUEL CAPUA.

(Continuará.)

## La usura y los empleados

La *Gaceta* ha publicado la ley relativa á esta importante cuestión, y cuyo texto dice:

«Artículo 1.º Los tribunales que conozcan en demandas por deudas contraídas por los empleados de Estado, de la provincia ó del municipio, y por los cesantes y jubilados, solamente podrán embargar ó retener la quinta parte del sueldo líquido que disfruten.

Art. 2.º Tampoco podrá exceder de dicha parte líquida la retención por deudas en las pensiones que disfruten las viudas y los huérfanos de los empleados civiles y militares del Estado, de la provincia ó del municipio, ni en los créditos, premios de constancia, enganche y reenganche de las clases é individuos de tropa del ejército y de la armada.

Art. 3.º Las prescripciones de los artículos anteriores y de los dos primeros de 25 de Abril último, serán de inmediata aplicación para las deudas que las clases á que se refieren tengan contraídas al publicarse esta ley, excepto en los casos judiciales o extrajudiciales en que se haya estipulado para el pago cantidad determinada, siempre que ésta no exceda de la cuarta parte del haber líquido.

En lo sucesivo, y con arreglo á lo anteriormente prevenido, no podrán las clases comprendidas en esta ley hacer contratos en que se obliguen al pago de mayor cantidad que la quinta parte del haber líquido que perciban.»

Hé aquí la

## Real orden

cuya publicación prometimos ayer á nuestros lectores:

«Pasado á informe de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada de los concejales don Fermín Roncal, don Santiago Iraizoz y don Gervasio Udobro contra la resolución de V. S. confirmando una providencia del Alcalde imponiéndoles la multa de 4 pesetas, ha emitido con fecha 3 de Mayo último el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: Por el ministerio del digno cargo de V. E. se ha remitido á informe de la sección el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Fermín Roncal, y otros dos concejales de Pamplona contra la resolución del gobernador, confirmando una providencia del Alcalde, que les impuso á cada uno la multa de 4 pesetas.

Del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 20 de Septiembre último resulta que cuando el presidente *tocaba la campanilla y se disponía á levantar la sesión*, uno de los concejales llamó la atención del presidente de la comisión de Fomento acerca de un acuerdo que había tomado la misma y del que no se había dado cuenta á la corporación; otro concejal

manifestó entonces que efectivamente se había olvidado dar cuenta de que la comisión había acordado retirar cierto informe que quedó pendiente en la sesión anterior; presentó y defendió el primero una proposición, y después de usar de la palabra varios señores concejales, se puso á votación si se tomaba ó no en consideración, y comenzado el acto se levantó de su puesto don Fermín Roncal, diciendo que no estaba en disposición de emitir su voto, sin más conocimiento del asunto, y se dispuso á abandonar la sala de sesiones, siguiéndole los concejales señores Udobro é Iraizoz; el presidente les recordó la obligación que tenían de permanecer en sus puestos hasta que se hubiera dado por terminada la sesión, amonestándoles para que así lo hicieran, y conminándoles en caso contrario con aplicarles la penalidad correspondiente; no obstante lo cual abandonaron la sala de sesiones, y habiendo transcurrido algún tiempo sin que volviera ninguno de dichos concejales ni tampoco los que anteriormente habían salido, no quedando número suficiente para tomar acuerdo, el alcalde presidente levantó la sesión.

Celebróse sesión el 27 del mismo mes y en 1.º de Octubre el alcalde impuso una multa de cuatro pesetas á don Fermín Roncal por haberse ausentado del salón á pesar de las amonestaciones y del apercibimiento que se le dirigió. También multó á los concejales Udobro é Iraizoz, sin que en el expediente consten los oficios en que se les comunicase la multa.

Los concejales multados solicitaron del alcalde que dejase sin efecto su resolución; insistió en ello la alcaldía; reclamaron los concejales ante el gobernador; emitió el alcalde un extenso informe en el sentido de que se desestimase la súplica interpuesta; informó la Diputación provincial que procedía confirmar las providencias del alcalde; resolvió el gobernador en este sentido y contra su resolución interpusieron los multados recurso de alzada.

En la nota de ese ministerio se entiende que procede estimar la apelación interpuesta y revocar la providencia del gobernador de Navarra, declarar que la facultad de imponer multas á los concejales por falta injustificada de asistencia á las sesiones, en el sentido en que aclara esta falta la Real orden de 2 de Julio de 1882, corresponde al Alcalde, teniente ó concejal que presida la sesión, salvo los casos en que taxativamente están encomendadas estas atribuciones al gobernador, y decidir que la imposición de la multa ha de hacerse en resolución por escrito motivada y notificarse al interesado antes de que el Ayuntamiento se reúna para celebrar la sesión siguiente.

Con estos precedentes la sección expone á la consideración de V. E. que las multas á que se refiere el art. 98 de la ley municipal sólo tienen aplicación al caso de que los concejales dejen de asistir á las sesiones, pero no al de que habiendo asistido se hayan ausentado sin justa causa antes de que termine, apesar de haber sido apercibidos por el presidente para que continuasen en sus puestos. Ciertamente es que del párrafo primero del art. 98, que establece que los Alcaldes, tenientes y regidores están obligados á concurrir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias no impidiéndoselo justa causa, que acreditarán en su caso, se deduce que la misma obligación tiene de continuar en la sesión interin ésta dura; pero no es menos cierto que en el caso de no hacerlo así, y de ausentarse sin justa causa después de ser apercibidos pare que permanezcan en el local, la penalidad que les alcanza no es la multa que por falta de asistencia establece el párrafo segundo del art. 98 de la ley municipal, sino la que la propia ley en el último párrafo de su art. 183 autoriza por desobediencia grave, multa cuya imposición corresponde al gobernador de la provincia en la forma que señala el art. 185.

Entiende, pues, la sección que cuando alguno de los concejales pretenda sin justa

causa ausentarse de la sesión antes de terminada, debe el alcalde apercibirle para que continúe en su puesto y si á pesar de eso le desobedeciese, debe, no imponerle una multa, pues para ello carece de facultades, sino poner el hecho en conocimiento del gobernador de la provincia.

Haciendo aplicación de esta doctrina al caso concreto de que en el adjunto expediente se trata, juzga la sección que cuando los concejales Roncal, Udobro é Iraizoz manifestaron su propósito de abandonar la sesión, estuvo en su lugar el alcalde al recordarle la obligación que tenían de permanecer en sus puestos y amonestarles para que así lo hicieran; pero una vez que fueron desatendidas sus indicaciones, debió limitarse á poner el hecho en conocimiento del gobernador de la provincia, y no imponer una multa, para lo que no estaba autorizado.

Impuesta la multa por quien carecía de atribuciones para ello, obvio es que no puede prevalecer.

Opina, por tanto, la sección que el alcalde de Pamplona carecía de atribuciones para imponer á don Fermín Roncal, don Gervasio Udobro y don Santiago Iraizoz las multas á que el adjunto expediente se refiere, y que en su consecuencia procede dejarlas sin efecto.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1895.—Cos Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Navarra.

A continuación publicamos la parte dispositiva de la real orden de 2 de Julio de 1880, por virtud de la cual los presidentes de los Ayuntamientos tenían facultades para imponer multas á los concejales que abandonen el salón de sesiones antes de terminar el acto:

*Real orden de 2 de Julio de 1880 declarando, entre otras cosas, la responsabilidad en que incurrían los concejales que se retiraban de las sesiones.*

Desde el momento en que por el artículo 98 de la ley se impone á los individuos del Ayuntamiento la obligación de concurrir con puntualidad á todas las sesiones, claro es que el mismo precepto les veda, aunque no lo diga de una manera explícita, abandonar la sesión mientras el presidente no la declare terminada, porque de otro modo se haría imposible la continuación del acto y la adopción de acuerdos una vez que para que haya sesión se requiere, conforme al artículo 104, que esté presente la mayoría del total de concejales que deba tener el Ayuntamiento.

Faltaron, por consiguiente, á su deber, é incurrir en responsabilidad los reclamantes al abandonar el salón de sesiones.

El alcalde, por su parte, debió amonestarles para que permaneciesen en sus puestos, y si sus excitaciones eran desatendidas, imponerles, en virtud de las facultades que le incumben como presidente de la corporación, la multa que señala el artículo 98 para los que no asisten á las sesiones, porque sabido es que por falta de asistencia no se ha de entender tan solo no concurrir á la hora de abrirse la sesión, sino también el ausentarse de ella, imposibilitando la adopción de acuerdos. Ultimamente, si la adopción de tal correctivo no surtía efecto, el alcalde estaba en el caso de poner el hecho en conocimiento del gobernador, para lo que procediese conforme á la ley.—(Romero Robledo)

**La cuestión de Cuba**

**NOTICIAS OFICIALES**

*San Juan de Puerto Rico 9.*—Capitan general á ministro Guerra:

General Martínez Campos me ordena envíe un batallón de los tres que hay. Quedan dos en esta isla de Puerto-Rico, y dice está autorizado por el Gobierno. En su consecuencia, y vista la premura, le mando el segundo provisional, que es el único que está concentrado á 900 hombres y no tiene impedimento ninguno. Embarcará el 10.

**EL GENERAL MARTINEZ CAMPOS**

Según telegrama que publica *El Globo*, la ida del general Martínez Campos á la Habana tuvo un objeto político y muy patriótico.

Dice así el telegrama: *Habana 7.*—Regresó el general satisfecho del curso de las operaciones, y reunió á los jefes de los partidos conservador y reformista.

Tratóse de la unión de ambos, pero no hubo posibilidad de llegar á un acuerdo por causa de las antiguas discordias.

La actitud del general en esta cuestión no ha podido ser más correcta.

**LOS NUEVOS BATALLONES**

El ministro de la Guerra ha pedido á la Compañía Trasatlántica que tenga preparados los buques para que el embarque de las fuerzas comience lo más tarde el 19 del corriente y esté terminado el 25.

La Compañía así lo ha ofrecido.

Los buques saldrán de los puertos de Corniña, Santander, Valencia, Barcelona y Cádiz, y todos ellos harán escala en Puerto-Rico, por si el general Martínez Campos comunica algo respecto de los puntos de desembarco en la isla de Cuba.

Los batallones irán mandados por sus respectivos tenientes coroneles.

**LA PRENSA AMERICANA**

En los periódicos de los Estados Unidos nótase un cambio de opinión acerca de España, y cuanto con la insurrección de Cuba se refiere, que merece fijar la atención de la prensa española.

Empezó el *New York Herald* con la notable información de que oportunamente dimos cuenta á nuestros lectores; y sigue ahora el *World*, el periódico de mayor circulación en la gran República americana, cuyas manifiestas simpatías por los separatistas llegaban al extremo de dar cabida en sus columnas á cuantas soñadas victorias inventaban los filibusteros de Tampa y Cayo-Hueso.

Véase en prueba de lo que dejamos expuesto, las siguientes líneas que publica el *World* del 28 del pasado Mayo.

«El aplastamiento de la insurrección de Cuba puede aceptarse como un hecho consumado, por más que continúe por algún tiempo la guerra de guerrillas y el bandolerismo. Fué un movimiento prematuro, descabellado, sin dirección y condenado de autemano por los elementos inherentes de debilidad que ha demostrado en la lucha.»

**Carta de un cazador**

Pamplona 10 Junio 1895.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

Muy señor mío: Si encuentra usted aceptable la idea que emito con el objeto de corregir que los cazadores de buena ley podamos disfrutar con algun resultado de nuestra pasión favorita, le ruego se sirva dar publicidad en el periódico de su dirección á las siguientes líneas si las cree aceptables y le da las gracias anticipadas su affmo. s. s. q. b. s. m.

*Un cazador.*

Todos los cazadores de Pamplona sabemos que antes de la apertura de la caza de la codorniz se caza esta codiciada ave por los cazadores furtivos de los pueblos inmediatos ó poco distantes de Pamplona, sin que hasta la fecha, á mi juicio se haya tomado por las autoridades superiores de la provincia medios enérgicos que corten de raíz semejante abuso.

Sabido es de todos que se dan instrucciones á la guardia civil para que persiga con actividad á los infractores de la ley de caza, pero sea porque la benemérita es insuficiente en número para perseguir á los infractores, sea por lo que fuere, resulta que la mitad ó mas de las codornices se matan antes del 1.º de Agosto, y de ahí resulta que los cazadores que pagamos nuestra licencia salimos al campo con grandes ilusiones el citado día y regresamos con las orejas gachas, cansados, aburridos y con solo media docena de polluelos y alguna hembra de codorniz en el moral.

Yo creo, sin temor de equivocarme, que si nuestro digno gobernador civil quisiera atender mis indicaciones se adelantaría mucho, y tengo la completa seguridad de que tiraríamos doble número de codornices.

Mi humilde idea consiste en que nuestro digno Gobernador civil mande una comunicación á los alcaldes de los pueblos de Navarra ordenando publiquen un bando en los pueblos respectivos prohibiendo la caza de la codorniz hasta el 1.º de Agosto.

Creo sea este el medio más eficaz para cortar los abusos que se cometen durante la segunda quincena de Julio por los cazadores de mala ley, privándonos de nuestra pasión favorita, y máxime cuando este año, pasados los meses de Agosto y Setiembre, tendremos que arrinconar la escopeta, porque perdices habrá, pero en las inmediaciones de Pamplona....

P. D. Siento no darle mi nombre. Si la carta es aceptable la publica íntegra ó agregando y variando los conceptos que guste.

Vale.

**Crónica**

Nuestro querido amigo don Andrés Crespo ha sido nombrado director de la sección telefónica inter-urbana de Pamplona.

Felicitemos á dicho señor y á la Sociedad por su acierto en la designación hecha á favor de persona tan competente, puesto que por sí solo garantiza el señor Crespo, merced á su excepcional idoneidad la acertada dirección de los asuntos referentes á la central telefónica.

Muy pronto llegará el ingeniero de la citada empresa, y la línea que está tendida hasta la estación del ferrocarril entrará en Pamplona.

La central se instalará muy en breve, quiza para San Fermín, en la casa de las señoras de San Román de la plaza del Castillo.

Tenemos gran satisfacción en comunicar esta noticia á nuestros lectores, pues la citada red telefónica representa un gran adelanto para toda la provincia.

En las oficinas del regimiento de América se hacen grandes preparativos para la organización del batallón expedicionario á Cuba.

Tenemos entendido que en la sesión de mañana un señor concejal pedirá que el Ayuntamiento disponga algún obsequio para las tropas de esta guarnición que han de marchar á Cuba.

Según relación que publica el *Diario oficial* del ministerio de la Guerra, el segundo batallón de América recibirá 127 soldados del primero, uno de cada batallón de Barbastro y Alba de Tormes, 60 de la Constitución, 72 de cada uno de los de Cantabria y Bailén, 38 de cada uno de los batallones cazadores de Madrid y Las Navas, 72 del regimiento de Sicilia, 68 del de Valencia y uno de cazadores de Llerena.

Ha llegado á Pamplona nuestro particular amigo don Luis Jordán de Urriés, el cual contraerá matrimonio mañana en la iglesia de San Nicolás con la distinguida señorita doña Juana Zabala.

Por anticipado les enviamos nuestra enhorabuena, deseándoles felicidades sin cuento.

Para formar parte del batallón expedicionario de Gerona contribuirá con 12 soldados el de la Constitución.

Se encuentra en Pamplona el secretario del Ayuntamiento de Corella señor Lasantas.

Segun vemos en un periódico, en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Bayona el viérbes último, se presentó un informe de gran trascendencia, que fué aprobado por unanimidad:

Trátase de construir un tranvía á vapor desde Sare á Bayona, haciendo un ramal hasta Vera y Lesaca.

Se basa el dictamen sobre el cálculo hecho acerca del gran número de viajeros que en esta línea circularia, y además sobre la exportación de vinos de Navarra, que actualmente se hace por Pasajes, y cuya exportación se calcula hoy en 24 000 hectólitros mensuales.

Como la Diputación de Navarra tiene presentado un proyecto de ferrocarril de vía estrecha de Pamplona á Vera, se calcula que, enlazando con el tranvía á vapor, el trayecto que media entre la capital de Navarra y Bayona se podría hacer en tres horas y media, mientras hoy se emplean nueve.

El precio de transporte del vino en este trayecto sería muy reducido, por lo que los cosecheros, beneficiándose en 5 ó 6 francos por tonelada, utilizarían de preferencia la nueva vía.

Han terminado en Zaragoza las oposiciones para proveer las escuelas de niños vacantes en este distrito universitario.

Han sido propuestos por el tribunal para desempeñar las escuelas de Lodosa, Echalar, Miranda de Arga, Goizuetta, Isaba y Sadaba, vacantes en esta provincia, á don Constantino Gómez de Segura, don Pablo Legaz, don Vicente Garrido, don Pascual Urrieta, don Andrés Velasco y don Joaquín Orero respectivamente.

En la primera decena del presente mes han quedado detenidas en la administración de Correos de esta ciudad cartas dirigidas á las personas siguientes:

Joaquín Soriano, Manuela Gastón, Concepción Ortiz, Santiago Mengotti, Gabriela Echevarría, María Larrea, Antonio Perez, Manuel Franco, Micaela Viscarret, María N (Descalzos 77), Cruz Aranguren, Antonio Urrestarazu, Manuel Mezquiriz, Manuel Diaz, Donato García, Francisco Larrañaga, Bonifacio Alandas, Jacinto de Gracia, Benito Sanchez María Ibañez Alberto Montant, Amalia Echaury, Francisca Romero, Elisa Maillet, Gerónimo Ariño y Ramón Sagarra.

Los poseedores de papel de la Deuda del Estado están sufriendo grandes sobresaltos con motivo de las constantes bajas que aquellos valores sufren estos días.

El Exterior fin de mes se cotizó ayer en Madrid á 67'74 y según telegrama urgente recibido esta tarde por el corredor señor García Peña la cotización de hoy es 66'40 ó sea un descenso de 1'30.

El Exterior en París ha sufrido aun mayor diferencia en baja 1'81.

Los cambios sobre París estaban ayer á 16'05; hoy no podemos saberlo mientras no recibamos el telegrama que diariamente nos remite lo casa Benard.

Don Francisco Cazaña, maestro de Sangüesa, ha sido propuesto para la escuela de Manacor (Baleares), además de haber sido propuesto para otra de Huesca.

Con motivo de ser el juéves día festivo, mañana celebrará el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente á esta semana.

En la última semana han sido ordenados de presbítero por nuestro venerable prelado, los siguientes:

Don Joaquín Elcano, don Froilan Sola, don Enrique Oyarvide, don Luis Aranguren, don Martín Alducin y don Juan Lacaba. Reciban todos nuestra enhorabuena.

El trigo se cotiza en Sangüesa á 4'12 pesetas robo; cebada 2'38; alubias 14 á 16 y vino desde 0'75 á 1'25 cantaro.

En Allo: trigo 4'50; cebada 3 y vino 1'25 cantaro.

Y en Berbinzana: trigo de secano 4'50; idem de regadío 4'25; cebada 2'75; avena 2; alubias 9 y vino 1'25.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha dirigido las invitaciones de costumbre para asistir á la procesion del Córpus.

El traje será de frac, corbata blanca y guantes del mismo color.

La corporación municipal llevará sus insignias consistentes, como es sabido, en cadena y medalla.

Nuestro amigo y paisano el primer teniente del regimiento de Dragones de Numancia don Daniel Morales, ha sido ascendido á capitán. Reciba nuestra enhorabuena.

Hacemos nuestras por completo las siguientes líneas que aparecen en el número de hoy de *La Lealtad Navarra* y creemos que el Ayuntamiento debe acordar el obsequio que ha de hacer á la tropa en la sesión de mañana:

«De Pamplona han salido ya para la gran Antilla varias expediciones de tropas y triste es decirlo no han sido obsequiadas ni con un mal pitillo por las corporaciones populares.»

El proceder de esas corporaciones en esta ocasión contrasta notablemente con el observado cuando Constitución marchó á Millilla, y eso que entonces se trataba de una campaña problemática, y con el proceder que siguen todas las ciudades de cuyas guarniciones marchan tropas á Cuba.

Es preciso que las corporaciones populares hagan algun obsequio á esos defensores de la patria por la cual van á pelear en lejanas tierras.

Y el pueblo hará tambien cariñosa despedida á los soldados de América cuando de él se despidan para ir á pelear en la manigua contra los enemigos de España.»

Anoche, cuando ya nuestro periódico estaba ajustado nos fué entregada la siguiente gaceta que hoy publicamos con mucho gusto:

«Con motivo de la próxima celebración del día de su Santo onomástico, ha dispuesto el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis redimir todos los empeños menores de veinte pesetas, que existan en la Caja municipal de Ahorros de esta ciudad. Al efecto, todos los que tengan papeletas de empeños desde veinte pesetas abajo, acudirán á recoger los objetos empeñados desde el día 14 del corriente mes hasta el 30 del mismo.»

Se avisa para conocimiento de los interesados.

Autorizada la comisión de Gobierno para proveer la vacante de encargado del matadero público carnes, admitirá solicitudes hasta el día 16 del corriente mes.

Esta plaza, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, se proveerá con arreglo á las bases acordadas en la sesión de 22 de Mayo último.

Podemos asegurar á los lectores que nuestro querido amigo particular don Agapito Goñi y Ezeverri, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, no pretende obtener el cargo de secretario de la Excmo. Diputación foral y provincial. El señor Goñi se encuentra muy satisfecho en el importante puesto que con tanto acierto desempeña y no ha pensado en solicitar el otro.

Por lo tanto, resulta completamente inexacto el rumor que afirmaba lo contrario.

En Guembe han sido detenidos tres gitanos que en el pueblo de Lecumberri robaron un caballo y dos yeguas con sus correspondientes crías.

Tambien llevaban los citados gitanos cuatro burros que se supone sean tambien robados.

Según dice *El Eco de Navarra* el digno administrador de Correos ha solicitado de nuevo que el correo de Madrid á Pamplona sea conducido por la línea del Norte, como tambien el establecimiento de una estafeta ambulante.

aprovechando el tren mixto de Pamplona á Zaragoza.  
Se hace acreedor el señor Casala al aplauso por el celo con que mira los asuntos que le competen y pueden beneficiar al público.

Del valle del Roncal dicen que la cuestión del tributo de las tres vacas, que pagan los pueblos franceses limítrofes, se ha arreglado por este año, pues, aunque con mucho trabajo, se han prestado los franceses á cumplir en el presente con el compromiso tradicional.

Dicen de Valtierra que anteaer fué muerto en aquella localidad el vecino Miguel Aldea por su convecino Manuel Pegenaute que ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado que entiende en el asunto.

Ha fallecido en Madrid el padre de nuestro apreciable amigo don Lorenzo Rasero.  
Reciba el señor Rasero la expresión de nuestro sentimiento por la gran desgracia que le aflige.

Está tocando á su término la colocación de tubos para la traida de aguas de Arteta y si por efecto de las lluvias no hubiera habido necesidad de suspender las obras ya estaría el agua de Arteta en Pamplona.

Ya han quedado ascogidos los toros navarros que han de ser lidiados en las corridas de las fiestas de San Fermín.

A la avanzada edad de 86 años ha fallecido en Lodosa la señora madre de don Antonio Baztán, gobernador civil de Santander, á quien enviamos nuestro sincero pésame.

Nuestro paisano Sarasate ha anunciado su propósito de venir á pasar en Pamplona las fiestas de San Fermín, tomando parte en los conciertos que preparan la sociedad *Santa Cecilia* y el Orfeón.

El primer concierto dado en Londres por el inimitable violinista navarro tuvo gran éxito, acudiendo 2.509 personas que aplaudieron extraordinariamente, sobre todo en la jota de San Fermín.

**HERNIADOS**

El día 10 del actual llegará á Pamplona Mr. EUGENIO FIVETTE, reputado especialista francés en el tratamiento y curación radical de las HERNIAS en todas edades. Permanecerá solo tres días en el hotel La Perla, abriendo consulta de 10 á 6. Bragueros guante para la contención. Clínica en Barcelona, Diputación 241.

**Sección amena**

**RETRATO Y ORIGINAL**

Al mandarme tu retrato Casarme te prometí; Si, la llave fué mí... sí Con lo cual se cerró el trato.

Tiene el retrato en cuestión Los ojos tan expresivos, Que hacen, á la vez, cautivos Pensamiento y corazón.

Pero tu retrato, Emilia, No es tu retrato, á fé mía, Que á serlo, al menos, tendría *Cierto aire de familia.*

Y, ó el fotógrafo ha mentido Con cinismo criminal O no eres tú original Del retrato remitido.

Confíesote (aunque te duela) Que al verte pensé enseguida Que eras, no mi prometida O mi suegra, sino... su abuela.

*La copia y original* No concuerdan ni con mucho, Y aunque en leyes no soy ducho El contrato es ilegal.

Y además dile al fotógrafo Que de ser yankee no pasa, Que ni un latino se casa Por retrato ó por telégrafo.

Sólo me faltaba ¡casarlas! Que aprovechando mi fiebre, Me dieron gato por liebre Como en un baile de máscaras.

Dispensa, Emilia, á tu cliente Pues tienes feísima cara, Y por ser cosa tan rara Me harían pagar... patente.

Entre esposos: *La madre.*—No te parece que nuestra hija María hace grandes progresos en el canto? *El padre.*—Ya lo creo! Al principio solo se quejaban los vecinos de la casa. Ahora se queja todo el barrio.

¿Cómo no has de perder,—decía una madre á su hijo,—si has jugado en martes. —Diga usted, respondió el muchacho,—y el que me lo ha ganado ¡jugaba en domingo!

En una agencia teatral: —¿Tiene usted una tiple de zarzuela?

—Si, señor.  
—¿Es guapa?  
—Como un sol.  
—¿Elegante?  
—Mucko.  
—¿Graciosa?  
—Una delicia.  
—¿Y tiene voz?  
—¡Hombre, es usted insaciable!

**Boletín religioso**

SANTO DE HOY.—San Bernabé ap.  
SANTO DE MAÑANA.—San Juan de Sahagún cf.

**Notas meteorológicas**

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 16'0 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 11'0 sobre cero.

La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 723'1.  
Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 240

**Gran taller de decoración**

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

En dicho taller encontrará el público gran colección de florones, cornisas, artonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra á precios baratísimos.

También hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

**ULTIMA HORA**

**SERVICIO TELEGRAFICO**

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 11 (9'30 m.)

**LO DE LOS VINOS**

El diputado señor Groizard reproducirá hoy por un voto particular la cuestión de los vinos, para evitar que el Gobierno cierre las Cortes sin adoptar algún acuerdo en favor de la vinicultura.

**PATRIOTISMO**

Muchos coroneles han solicitado ir á Cuba.

**REVOLUCION**

En Corrientes (República Argentina) ha estallado una revolución que ha sido sofocada por las tropas de aquel Gobierno.

Madrid 11 (11'45 m.)

**MOTIN**

En Yecla se han amotinado pidiendo la supresión de consumos.

**HORRIBLE CATASTROFE**

En las minas de Rottessigen una explosión de fuego grissú ha sepultado á 600 mineros.

**NOS ALEGGRAMOS**

Al general Primo de Rivera se le considera ya fuera de peligro.

**LA REDENCION**

Los excedentes de cupo podrán redimirse á metálico hasta el 30 de este mes.

Madrid 11 (10'30 m.)

**RUMORES**

Insístese en que llegarse pronto al llamamiento de la primera reserva.

En el próximo reemplazo ingresarán en las filas cien mil hombres.

**INSTRUCCIONES**

El Gobierno ha reiterado al general Martínez Campos disponga todos los medios que necesiten para impedir el desembarco de numerosas expediciones filibusteras que se anuncia se han de embarcar con dirección á Cuba mandadas por antiguos jefes de la anterior guerra.

Almodóvar.

**Anuncios preferentes**

**Para el día de Corpus Confitería**

JULIAN POMARES

16 CHAPITELA 16

Jamon en dulce, huevos hilados, yemas y pastas finas de todas clases y vinos generosos.

**Ayuntamiento Constitucional DE PAMPLONA**

La comisión de Gobierno, autorizada por el Excelentísimo Ayuntamiento, ha acordado anunciar la provisión de la plaza vacante de encargado del matadero público de carnes, con arreglo á las bases aprobadas en la sesión del 22 de Mayo último, con el haber diario de 3'50 pesetas y habitación, y mediante un ejercicio de oposición.

Podrán aspirar á esta plaza los empleados municipales, cuyo sueldo sea menor de 1.250 pesetas anuales, y todos los que no lo sean, siempre que reúnan éstos los extremos siguientes:

- 1.º Hallarse comprendidos en la edad de 20 á 30 años.
- 2.º Ser de buena vida y costumbres.
- 3.º No hallarse afectos de ningún padecimiento crónico y tener buena constitución física.

Los que aspiren á dicha plaza, presentarán sus instancias en la secretaría de este Ayuntamiento antes de las doce de la tarde del día 16 del corriente mes. Pamplona 11 de Junio de 1895.—El presidente de la Comisión, *Fernán Roncal.*

**Cosecheros de vinos**

Hace dias os daba la enhorabuena y si os la daba, lo hacia con razón, desde hoy tenéis en Pamplona el azufre líquido con el que podeis sulfatar vuestras viñas y rociar sus plantas y arbolados.

Tendreis la ventaja de que vuestros vinos no sacarán mal gusto y los tendreis en abundancia á la vez que la economía es grande por cuarto cada tres frascos de ese azufre líquido, representa más que un quintal de azufre en polvo.

Cada frasco de azufre líquido que tiene 150 gramos sirve para preparar 15 litros de agua, costando cada frasco dos pesetas.

Nada, nada, desde hoy en adelante el que no tenga mucho y buen vino será por ignorante, pues recurriendo á Moreno, único representante en la provincia del sabio doctor Perez Cortinas, por dos pesetas que vale el frasco se lleva la salud á su casa de sus viñas, plantas y arbolados.

Gratis se dan prospectos á quien los pida.

CHAPITELA, 21.—PAMPLONA

**El conocido especialista ortopédico PEDRO PRIM**

Fabrica todo género de piernas y brazos artificiales, así como aparatos ingeniosos y calzados para corregir los defectos de los miembros, muy especialmente las desviaciones de la columna vertebral, las hernias, anquilosis, debilidades y tumores de las extremidades abdominales.

Cuanto lisiados se han sometido á los aparatos de este distinguido ortopédico, han quedado altamente satisfechos y agradecidos á él, y han abandonado las muletas.

Los talleres en Vitoria, calle de la Florida, núm. 32

El señor Prim, permanecerá en Pamplona los dias del 11 al 13, en casa de la Angela, Plaza del Castillo 19, donde recibirá por mañana y tarde. 3—3

**Vinos y aguardientes en Huarte (CABE PAMPLONA)**

En la casa de Victoriano Yoldi, carretera número 10 se expenden al pormayor y menor exquisitos vinos dulces y secos de las principales bodegas de Navarra y Aragón; así como aguardientes anisados y usuales, vinos rancieros, vinagre de puro vino, etc., etc.; todo á precios económicos y en relación á la clase de los líquidos.

No equivocarse, carretera, núm. 10, en la plaza VICTORIANO YOLDI

**Para señoras, Enfermos, Y personas de buen gusto**

Se ha recibido un riquísimo vino dulce y muy grato al paladar, de una de las principales bodegas de Aragón, que se expende en el almacén de vinos y licores, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las escuelas.

El dueño del establecimiento, Francisco Navarraz responde de su pureza, y lo recomienda á sus parroquianos y demás consumidores.

San Antón 48 y Nueva frente á las escuelas Nota: También hay vinos secos, viejos

**PERLAS DEL D. CLERTAN**

Aprobación de la Academia de Medicina de Paris. MEDICACION ANTIESPASMÓDICA

a. Perlas de Eter de Clertan, Dosis, 4 á 10 por dia. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencias al síncope.)

b. Perlas de Hoffmann de Clertan. Dosis, 4 á 10 por dia. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones, vómitos.)

c. Perlas de Valeriana de Clertan. Dosis, 4 á 10 por dia. (Vertigos, aturdimientos, palpitaciones nerviosas.)

Perlas de Esencia de Trementina de Clertan, Dosis, 4 á 10 por dia. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.)

Por y origen: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, Paris. A. CHAMPIGNY et Co, succ<sup>rs</sup>.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplo<sup>ps</sup>; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

Vino superior, fino y seco

Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navarraz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Se recomienda á sus parroquianos y demás consumidores de buen gusto pasen á probarlo pues les ha de agradar.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

NOTA. También se expenden ricos vinos dulces y secos.

**REPERTORIO COMPLETO de los Juegos Recopilados**

por D. Luis Marco y D. Eugenio de Ochoa

Ilustrado con más de 1.000 figuras  
Se halla de venta en la librería editorial de los Señores Bailly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías de España y Ultramar, donde se admiten suscripciones al precio de 1 peseta el cuaderno y 10 céntimos de peseta la entrega.

**el VINO de QUINIUM DE A. LABARRAQUE**

miembro de la Academia de Medicina de Paris, es un medicamento energético y dulce á la vez, que conviene á todas las personas debilitadas; á los adolescentes fatigados por un crecimiento muy rápido; á las muchachas que encuentran dificultad en formarse y desarrollarse; á las señoras que acaban de dar á luz y á las nodrizas; á los ancianos debilitados por la edad; á los diabéticos, á los convalecientes de calenturas tifoideas, de pneumonías, y, en general, á los que padecen:

- del ESTÓMAGO;
- de ANEMIA;
- de AGOTAMIENTO de FUERZAS;
- de FIEBRES.

FABRICACION: Casa L. Frere, 19, Rue Jacob, Paris, y venta en todas las Farmacias.

**CARBONES MINERALES SUPERIORES**

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA, —REGENTE— GALLETA

Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

Nota. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

**La Perla Vinícola**

Queda abierto en la calle de San Lorenzo, número 16, un nuevo establecimiento donde encontrará el público los mejores vinos, así como vinagres, aguardientes, gaseosas, cervezas, etc., etc.

Hay exquisitos vinos á 15, 20 y 25 céntimos pinta. Vinagre superior á 15 céntimos.

No equivocarse, San Lorenzo núm. 16

**Obras dramáticas y líricas**

DE Don José Zorrilla

Esta importantísima obra consta de cuatro tomos en 4.º mayor, de 500 páginas, impresa sobre excelente papel y lujosamente encuadernada, que á pesar de comprender todas sus obras dramáticas en número de 27, con 79 actos y unos ciento treinta mil versos, y las líricas, entre ellas los famosos romances y leyendas, con más de cuarenta mil, solo cuesta cincuenta pesetas ejemplar, pago al contado y sesenta á plazos mensuales.

Se halla de venta en el establecimiento de Roldán, Pérez y Compañía, San Nicolás 88, 1.º

**Corteza ó tan de encina superior**

El que desee comprar puede dirigirse al que suscribe quien dispone de una buena partida, así como de leña, también de encina en tronco y rama.

CALLE MAYOR, NUMERO 77, PAMPLONA Francisco Iracheta.

**Los tres Cápsulas Guyot**

tomadas inmediatamente antes de las comidas, reemplazan fácilmente el uso del Agua de Aquirán y calman en poco tiempo la tos más tenaz. Cada frasco contiene sesenta cápsulas blancas sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

El tratamiento de los Constipados, antiguos ó descuidados, Bronquitis crónicas, Catarros, Asmas, por las Cápsulas Guyot cuesta escasamente diez ó quince céntimos por día.

Venta en todas las farmacias, y en Paris, 19, rue Jacob, Casa L. FRERE, A. CHAMPIGNY et Co, succ<sup>rs</sup>.

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplo<sup>ps</sup>; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

**PIDASE**

en todas las farmacias el privilegiado recoge-vientres y privilegiado bragero céntrico, P. M. (mecánico) P. Ramón. Precio reducido y seguros efectos.—Cármn 38, primero Barcelona.—Envío gratis del folleto.

**PIANOS**

Se alquilan nuevos desde 10 pesetas mensuales y se venden al contado y á plazos. Música barata de todas las ediciones así como métodos de solfeo y demás ramos de la enseñanza musical. Armoniums Instrumentos de banda y orquesta. Guitarras, bandurrias y accesorios de todos precios.

Cuerdas armónicas; por mayor grandes descuentos. Papel de música de 1.ª clase en todos tamaños y pautas, á 0'15 y 0'20 pesetas cuadernillo. ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

**LAS PILDORAS Y UNGÜENTO**

DE **HOLLOWAY**

SON EN VERDAD MÉDICINAS DE BENDICION Y ALIVIO Para los enfermos.

**Si Padece Vd. de Indigestion, falta de energia, Estómago desordenado, Hígado perezoso ó tension?**

**Pruebe las Pildoras,** y se le repondrá la salud el apetito y la fuerza.

**Si se ha Resfriado Vd.** ó sufre del pecho ó Reumatismo, Gota, ó Neuralgia?

**Aplíquese el Ungüento.**

Pués, cura como un encanto. Para las cortadas, heridas, contusiones, tensiones.

**NO TIENE RIVAL.**

ESTOS REMEDIOS TIENEN UN VALOR INCALCULABLE para las mujeres. Para los niños y viejos son inestimables.

Elaborados solamente en el 78, NEW OXFORD STREET (antes 533, Oxford St.), LONDRES. Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

Depósito en Pamplona: Farmacia de Aguinaga, Zapatería 25.

**PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN**

**AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK**

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebente y cronica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarrros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

**ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN**

**ASMA LICOR ANTISMASTICO DEL DR. KLEIN**

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque. Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36 —Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás 18.—D. Joaquin Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.

**SALVACION DE LAS COSECHAS**

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maiz, arroz, patatas, remolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos ó impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su dia los portentosos efectos de EL GERMINADOR con el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

**HIERRO QUEVENNE** Único aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, Dolores de Estómago. - 50 Años de Exito. Dirigir la firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arts.

**SOLUCION CASES**

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja á la Coirre La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

**FABRICA Y DEPOSITO DE SOMBREROS**

Sombreros de copa de 30 á 20 pesetas últimas formas.  
Sombreros de copa de 16, 14 y 12 pesetas, últimas formas.  
Libreas 20, 15 y 10 pesetas, últimas formas.  
Hongos 10, 9, 8, 7, 6, 5 y 4 pesetas, formas novedad.  
Flexibles 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 pesetas, formas novedad.  
Gorras y casquetes de 3 á 1 peseta, elegante surtido.  
Alta novedad en sombreros de paja con precios de 10, 8, 6, 4 y 2 pesetas.  
cintas de seda y formas de gran novedad.

NOTA.—Se remiten francos de portes para toda la provincia.

5, Calceteros, 5.—Pamplona

**GRAJEAS de Hierro Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre, consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado á las personas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Exijase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y C<sup>ia</sup>, de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS. En Paris, esta J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

**VINO DE VIAL**

Tónico Anáptico Reconstituyente



A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal

El Tónico mas energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó debiles.

Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los Sistemas nervicos y huesoso

El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalescencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predisuestos.

LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON

Depósito en todas las farmacias.

**SIMIENDE DE LINO TARIN**

Preparado especial para combatir con suceso Los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Exigir la marca de «la Mujer de 3 piernas»).

Una cucharaca por la mañana y otra por la noche en la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche

TARIN, Farmacéutico de 1<sup>ra</sup> Clase, ex-interno de los Hospitales PARIS — 9, place des Petits-Pères, 9, y todas las farmacias

**TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES**

célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15